



DECRETO N° **1008**
NEUQUÉN, 13 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10326-A-05, originado en la presentación efectuada por la "Asociación Plena Integración y Desarrollo del Discapacitado"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para cubrir gastos de estadía y refrigerio para 17 socios que tienen turno para la junta médica del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de las Personas con Discapacidad, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, con motivo de recibir el Certificado Nacional correspondiente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **MARÍA EVA LAINO**, Presidenta de la asociación, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

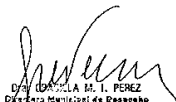
Que por Pase N° 707/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5272 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) a favor de la "Asociación Plena Integración


Dña. GRACIELA B. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría y Técnico
Subsecretaría de Asesoría y Técnico
y Subsecretaría de Asesoría y Técnico
Intendencia Municipal de Neuquén

y Desarrollo del Discapacitado", con destino a solventar parte de los gastos de estadía y refrigerio para 17 socios que viajarán a la ciudad de Buenos Aires para la junta médica del Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de las Personas con Discapacidad con motivo de recibir el Certificado Nacional correspondiente a dicho Servicio.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **MARÍA EVA LAINO, D.N.I. N° 13.047.680**, en su carácter de Presidenta de la asociación beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dña. FRANCISCA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Bienes
Subsecretaría de Gestión y
Operación de Bienes
Municipalidad de Quilmes

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1539
Fecha: 28 / 10 / 05